

José Iglesias Fernández

La Renta Básica de los iguales



Congreso Internacional sobre La Renta Básica de los iguales. Berlín, octubre del 2008

El intelectual que pretende que sus planteamientos sean aceptados por una sociedad represiva y autoritaria se convierte inmediatamente en un agente represor de la misma. Antonio Artero

¡Cuidado! La RB no es ecléctica, como nos quieren convencer. O es un instrumento de transformación social, o lo es de integración en los valores del sistema, acomodaticio con el poder; jamás debemos presentar la RB, y menos aceptarla, como una propuesta neutral. La limosna puede ser una RB; el modelo fuerte de RB, nunca. José Iglesias Fernández

Los científicos nunca son neutrales, por lo que la ciencia que producen tampoco lo es. Emmanuel Wallerstein

1. El marco histórico

2. Evolución del concepto

2.1 Relacionados con el desarrollo teórico para convertir la RB en la “Renta básica de los iguales (RBis)”

2.2 Relacionados con el desarrollo práctico

2.3 Un inciso: ¡¡cuidado con las emboscadas!!

2.4 Pero ahora se impone dar otro paso adelante

3. El modelo fuerte como Renta básica de los iguales (RBis)

4. La RBis no es ninguna alternativa, sino un instrumento para un proceso de cambio

4.1 Las Rentas Básicas, ¿alternativas o instrumentos?

4.2 Elementos que hacen de la RB un instrumento débil (dentro del) sistema

4.3 Elementos que hacen de la RB un instrumento (contra el) sistema

5. Otras reflexiones conceptuales

5.1 Lexicografía de las rentas básicas

5.2 Radicalismo burgués

5.3 Distribución equitativa de la igualdad real entre todos

6. La autonomía personal que supone el modelo fuerte

7. Participación y movilización ciudadana

8. Resumen

Bibliografía

Anexos

A) Segundo Manifiesto de Barcelona sobre la Renta Básica

B) ¿Qué es Baladre?

C) De dónde tomamos el nombre de RBis

Traducción al inglés y al alemán por Carmen Shouten

1. El marco histórico

En noviembre de 1998 publicaba el libro *La Economía crítica del bienestar*, Volumen I dedicado al tema del *Derecho ciudadano a la renta básica*. Un objetivo de esta recopilación de artículos fue ofrecer una divulgación de los fundamentos más esenciales de la RB, a la vez que un método de análisis y una aplicación de aquellos conceptos que caracterizan la Economía crítica del bienestar.

En un Volumen II, ya en la editorial, pretendo continuar utilizando la *economía crítica del bienestar* para defender la *Renta básica de los iguales (RBis)*¹ de los ataques que está recibiendo. Además añado el papel que podía jugar la RBis como instrumento para transformar esta sociedad en otra más *pragmáticamente utópica*. Simultáneamente, sigo manteniendo una postura de defensa de los bienes y servicios que componen el modelo actual: pensiones, salud, educación, asistencia social, transporte, vivienda, etc. Y es que, desde las propuestas utópicas, se comprueba como una serie de temas relacionados con el bienestar de la población son derechos ciudadanos cubiertos directamente por el esfuerzo común (gasto social público) de la colectividad. En cambio, dentro de las sociedades capitalistas, los diferentes gobiernos neoliberales tienen como objetivo eliminar estos derechos y privatizar los bienes y servicios tan importantes para la ciudadanía. Por esta razón, en mi denuncia y luchas, intento no descuidar estos frentes tan opuestos.



Cuando comencé a publicar los primeros artículos sobre la RB, allá por 1994, las críticas a la misma venían de los *laboriosos y productivistas* a ultranza: su idea de la vida humana era/es que el sudor de la frente es el que debe regir nuestras vidas; personas e instituciones para quienes la alienación y la explotación capitalista pasaban/pasan a un segundo plano o eran/son consideradas irrelevantes.

Desde entonces, han pasado 10 años, tiempo en el cual la idea y el trabajo de reflexión que he realizado sobre la RB me da otra perspectiva, *otro* enfoque sobre el tema. He pasado de una lectura convencional de la RB a desarrollar una más crítica y más coherente con mi compromiso político y social; una lectura y un método que me tiene siempre en proceso de revisión y cambio. Todas estas evoluciones hasta convertir la RB en la *Renta básica de los iguales*, han provocado que, ahora, las críticas provengan precisamente de aquellos autores que siguen pegados a, y defendiendo una lectura de corte más asistencial y menos de aquella igualitarista. El antagonista está en nuestra propia casa: algunos conocen las reglas del debate y las aplican; con otros estamos a la espera de que las aprendan y las practiquen.

¿Cuáles son los cambios teóricos y prácticos que he introducido como parte de mi bagaje de reflexión? A modo de resumen, los cambios fundamentales a tener en cuenta se concentran en dos grupos de aspectos que pienso son inéditos:

2. Evolución del concepto

2.1 Relacionados con el desarrollo teórico para convertir la RB en la “Renta básica de los iguales (RBis)”

- En cuanto a la *justificación ética*, he iniciado e introducido las bases para *una primera lectura anticapitalista* de la RB (esencialmente Marx), en oposición a la tradicional o convencional, en el sentido liberal (Rawls) y propietario (Nozick) que se venía haciendo hasta ahora.
- En cuanto al *concepto*, primero he explicado el sentido económico del porque debe traducirse como *renta*; y segundo, lo he ampliado para poder desarrollar por primera vez una tipología de la RB. A partir de ahora contamos con la distinción entre *modelos fuertes y débiles*. De aquí nace la necesidad de abandonar el término de renta básica en singular (RB) y empezar a hablar de rentas básicas en plural (RBs).
- La elección de modelo supone un paso previo indispensable para abordar el tema de la *financiación* de la RB. Del modelo depende mucho quienes van a comenzar a percibir la RB, cómo, cuánto, y cuándo. Sobre todo depende de si consideramos a la RB como un elemento para hacer justicia, o una medida para practicar la caridad pública; de si la contemplamos un fin en si mismo, o *un instrumento para la transformación social*.
- La elección de modelo, fuerte o débil, también va permitir el poder explorar cuáles pueden ser los *impactos* de su implantación en el *mercado de trabajo*, en el *sistema social público* y en el *modelo de*

¹ A partir de ahora el *modelo fuerte de Renta Básica* se convierte en la *Renta Básica de los iguales (RBis)*.

desarrollo de la economía. Los modelos débiles apenas suponen una alteración de estos campos y, por eso, políticamente son más viables y atractivos para los partidos y algunas entidades benéficas. A la hora de elecciones, son más vendibles políticamente y apenas cuestan dinero.

- Toda esta reflexión me permite aportar una explicación articulada de bastantes de los temas transversales relacionados con la RB: diseño *un mapa* donde se pueden seguir las teorías de la justicia / injusticia, de los derechos humanos burgueses, de la fiscalidad, del sistema de relaciones laborales, de los sistemas de bienestar social, del modelo auto centrado de crecimiento económico y desarrollo social;² o de temas como el de la pobreza, la mujer, la inmigración, etc.

- Finalmente, esta lectura y utilización anticapitalista de la RB, esta concepción desde, con y para las gentes del pueblo, está incorporando, cada vez más, a colectivos y organizaciones de base, que ven en ella un instrumento idóneo para la transformación social. La RBis ya comienza a ser considerada como un *patrimonio común* de muchos de estos *movimientos sociales*.

2.2 Relacionados con el desarrollo práctico

La importancia de introducir y disponer de los modelos es que permiten simular varios *escenarios* y hacer varios cálculos sobre la cuantía de la RB, así como sobre de las diversas fuentes de financiación que se pueden aplicar. Dentro de nuestra investigación, destacamos los siguientes aspectos:

- En mi *modelo de financiación* de la RBis, fundamentado éticamente sobre la doctrina de la justicia distributiva,³ considero al Estado como el agente principal por excelencia para poder implementarlo. Los principales instrumentos para cumplir esta función son precisamente la utilización de una política fiscal progresista y la reasignación del gasto público, donde, con un Gobierno de corte liberal radical en el poder, podría primar la política social sobre la política de infraestructuras productivas.

- El *método de cálculo* que utilizo es el Presupuestario, el cual se compone esencialmente de la política fiscal (ingresos) y de la política de la asignación (gastos) pública.⁴ El Presupuesto no sólo es ampliamente aplicado por los Estados, sino que es el instrumento principal de las empresas, las entidades financieras, e incluso de las asociaciones y las organizaciones sin ánimo de lucro. Este mecanismo contable permite al Estado elaborar los Presupuestos Generales y establecer un seguimiento real, una planificación y un control presupuestario a lo largo del ejercicio económico y fiscal; y a las empresas, bancos y asociaciones establecer una planificación por objetivos, y controlar las desviaciones reales que pueden ir apareciendo a corto, medio y largo plazo, según el horizonte de planificación que se establezca. Como decimos, este seguimiento temporal permite a los gestores conocer las causas que provocan las desviaciones y actuar a su debido momento para corregirlas. En algunos casos, en los cuales las variables pueden ser tratadas como números índices, incluso los gestores y responsables pueden anticiparse a las circunstancias, introduciendo medidas que atenúen los efectos negativos, o reconduzcan los positivos.

- Utilizando este método para Catalunya,⁵ ámbito de un estudio comunitario, he podido establecer y estimar un escenario con modelo fuerte, y varios escenarios con modelos débiles de RB. De haberse aplicado, hubiéramos podido estudiar puntualmente para cada uno de los colectivos que se sugieren en la descripción de la población las causas de las posibles desviaciones que hubieran podido surgir. Y, conocidas las causas, aplicar las políticas correctoras consecuentes.⁶ Todo cuantificado hasta el último céntimo, con el mínimo de variables supuestas o estimadas.⁷ Más tarde, a lo largo del 2003 y 2004, con un equipo formado por miembros de Baladre,⁸ hemos podido *aplicar esta metodología* a los estudios que hicimos en las comunidades de Andalucía y Extremadura, sobre la posibilidad de sustituir la renta agraria que perciben los trabajadores agrarios eventuales y el correspondiente Acuerdo para el Empleo y la

² También sirve para emplear en los modelos *endógenos* de desarrollo.

³ El conocido principio de transferir *de quien más renta tiene a quien más necesidades ha de cubrir*.

⁴ Empleamos el control presupuestario, o ciencia contable, por puro sentido práctico, y por homenaje a mi abuela, que contaba con los dedos. Me decía siempre: *Neno, ¡jamás descoides ás catro regras!* Y es que, digan lo que digan, la *aritmética* está en la base de toda la matemática.

⁵ Posteriormente, también lo hemos aplicado a los estudios para calcular el coste de sustituir la renta agraria que perciben los trabajadores eventuales agrícolas por la RB en las comunidades de Andalucía y Extremadura.

⁶ El inconveniente de aplicar modelos econométricos es que se apoyan en supuestos y parámetros que no permiten estas actuaciones más concisas.

⁷ Hemos de recordar que buena parte de las estadísticas oficiales, incluidas las que aparecen muchas veces en los Presupuestos Generales del Estado, representan cantidades basadas en estimaciones, y no en datos reales. ¡Qué haya quién las santifica, esa es otra cuestión!

⁸ Es el ámbito de encuentro de una gran variedad de personas, colectivos y movimientos sociales. Su nombre significa el de una flor, que es bonita pero venenosa.

Protección Social Agraria (AEPSA),⁹ por la RB en su versión de modelo fuerte o RBis. Con grupos de base, ahora nos encontramos haciendo un estudio en El Parke, financiado por el propio Ayuntamiento de Alfajar-Valencia, al igual que otros que ya se encuentran en proceso de comenzar, como los de las Islas Canarias y Galicia.

2.3 Un inciso: ¡¡cuidado con las emboscadas!!

Sin embargo, al lector que desee iniciarse en el estudio de la RB, debemos advertirle de no caer en cinco de las trampas más frecuentes:

- **La trampa de la definición.** Si se quedase con la simple definición de que la RB es *el derecho que tiene cada ciudadano/a a percibir una cantidad periódica para cubrir sus necesidades materiales*, no descubriría el potencial revolucionario que tiene como instrumento anticapitalista cuando desarrollamos la definición y la dotamos de unas características estructurales y políticas. De ser un modelo débil, caritativo, la RB pasa a convertirse en un modelo fuerte, de justicia distributiva.
- **La trampa de la identificación.** Con la crisis de 1973, en la Europa de los países más ricos comenzó a hacerse crónicas cuatro de las peores adversidades sociales: una *pobreza* en torno al 20% de la población, una tasa de *paro* en torno al 11%, y un volumen de *contratos precarios* que oscila en una orquilla que va del 35 al 45 por ciento de la población ocupada; además nadie sabe la cantidad de ciudadanos que padecen *marginación social*.¹⁰ Ante esta situación, resurge la propuesta de la RB. Pero, al basarse la defensa de la RB en estos problemas sociales, el contra argumento para impedir este derecho ciudadano se hace contundente y difícil de replicar: argumentan que *si se crea empleo estable y salarios ‘justos’, la RB es innecesaria*. Estas tres realidades, pobreza, precariedad y marginación, relacionadas entre sí, no son más que los mecanismos externos que utiliza el capitalismo para limitar la libertad de las personas. Y es que, debajo de las tres situaciones de carencia, se oculta lo que E. Fromm argumenta extensamente en un capítulo que llama *Los aspectos psicológicos del sueldo asegurado*: “En la historia humana hasta el momento actual, el hombre ha visto limitada su libertad de actuar por obra de dos factores: el uso de la fuerza por los gobernantes (esencialmente su capacidad de matar a quienes se oponen), y lo más importante, *la amenaza del hambre* contra quienes no están dispuestos a aceptar las condiciones de trabajo y de existencial social que se les imponen”.¹¹ (p. 129)
- **La trampa de la justificación.** Aquí, hemos de seguir una secuencia interpretativa. Primero, apoyándose en la *propiedad privada*, el capitalismo es un sistema que genera las adversidades mencionadas que padecen las poblaciones. Segundo, de acuerdo con las teorías de la justicia que utilizan los teóricos (Rawls y Nozick) de la lectura convencional de la RB, la propiedad privada es un bien primario que está por encima y tiene la prioridad *lexicográfica* sobre los demás bienes sociales; es decir, el elemento generador de las desigualdades es intocable. Por tanto, la propuesta de RB que proponen los teóricos convencionales se ajusta a estas prioridades; de aquí que no denuncien el sistema, no se muestran anticapitalistas. Tercero, pero se impone tomar alguna medida social que pueda paliar tales problemas, Entonces hacen una peripecia justificativa, alegando que *la autoestima rawlsiana*, o el *proviso de Locke* que menciona Nozick, son bienes primarios de segundo orden que requieren una redistribución débil o caritativa de la renta. Así justifican la RB; no denuncian el carácter explotador del sistema, sino que proponen políticas distributivas del tipo limosna pública. Los modelos débiles, o *renta básica de los parecidos*, no pasa de ser una propuesta “pequeño-burguesa y oportunista, que tiene por objeto, o como consecuencia, suavizar los antagonismos de clase”.
- **La trampa de los modelos débiles.** Como no podemos extendernos, decir sólo que definimos como *modelos débiles de RB* aquellos que violan alguna de las características estructurales del *modelo fuerte de RB*. Hemos de ser conscientes que los modelos débiles comienzan a proliferar a nivel de propuesta y, alguno, como el de la Comunidad Vasca, ya alcanza el nivel de implantación.¹² Esta proliferación, debido al relajamiento e imprecisión del concepto, nos ha llevado a tener que distinguir entre la *Renta Básica en*

⁹ En el 2003, en su intento de eliminar el Plan de Empleo Agrario (PER) y el subsidio agrario, el gobierno del PP los ha sustituido por el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA) y la renta agraria. “La nueva Renta Agraria sólo podrá solicitarse un máximo de seis convocatorias anuales mientras que el anterior Subsidio de Desempleo Agrario podía solicitarse todos los años. De esta forma, el subsidio deja de ser un derecho permanente para pasar a tener un plazo de extinción o *fecha de caducidad*”. Oscar García Jurado. En *Vivir como quieras. Cuadernos renta básica*. nº 6. noviembre 2004.

¹⁰ Marginación del sistema es un concepto *estructural*; exclusión de la sociedad es un concepto *conductista*.

¹¹ Eric Fromm. *Sobre la desobediencia*. Paidós. Barcelona 2004.

¹² Este es un ejemplo hacia el que tenderán muchas Comunidades Autónomas. Analizado detenidamente, esta medida de ayuda a las rentas se aplica en muchas situaciones bajo el nombre de *subsidio de paro no contributivo*. En el Estado español, cerca de 250.000 personas se benefician de este subsidio.

singular, como hacíamos previamente, y utilizar otra más adecuada y actual, como es el de **Rentas Básicas en plural**.¹³ A partir de ahora hay que pensar que no existe la RB, sino las RBs, y que hemos de tener bien claro por cual de los modelos nos decidimos, o desde que modelo nos hablan. Para no caer en la trampa de la imprecisión, o de la confusión ideológica, hemos de poder distinguir entre los modelos de justicia y anticapitalistas, de aquellos que son de corte liberal o asistencial. Ahora bien, los modelos débiles podemos considerarlos transitoriamente *positivos* cuando supongan un paso hacia la consolidación del modelo fuerte. Es decir, únicamente pueden ser aceptados siempre y cuando cumplan estas *condiciones mínimas*:

- ✓ Han de ser concedidos individualmente a cada persona, por lo menos a partir de los 16 años.
- ✓ No han de exigir ninguna contrapartida, tanto en términos de trabajo, como estudios, etc.
- ✓ La cuantía a percibir ha de ser, por lo menos, igual a la determinada por el umbral de pobreza.¹⁴
- ✓ Y han de reconocer y estar encaminados hacia el modelo fuerte.

Esto nos lleva a advertir al lector que la liberación de todos estos *cepos* ideológicos y políticos se consigue, en la medida que adoptamos como mínimo, el modelo fuerte, o la que comenzamos a llamar la *Renta básica de los iguales*. Hemos dicho en otro libro anterior (b), y aquí lo volvemos a reafirmar que, ¿aportar una justificación para ir contra el capitalismo?, **indispensable**; ¿demostrar la idoneidad de la RB como instrumento para luchar contra el capitalismo?, **necesaria**; ¿enredarse en una justificación de la RB para sostener el capitalismo?, **irrelevante**.

Coincidiendo con este análisis, encontramos otro autor que se manifiesta en líneas similares, pero con respecto a la *viabilidad*: dice que la implantación de la renta básica “no exige previamente cálculos presupuestarios de factibilidad, pues se trata de utilizar un dispositivo de gestión socialdemócrata de la miseria, de un instrumento fundamental para debilitar la negociación colectiva; no de una protección verdadera y social contra el chantaje de la exclusión, sino de un freno para rebajar el coste de la mano de obra, pero también para implantar formas de trabajo de mierda”.¹⁵

▪ **La trampa ideológica y política.** Juntando ambas conclusiones en una, vemos *la trampa ideológica y política* en que podríamos vernos envueltos; de hecho, como explicaba anteriormente, a mí me ha costado mucho tiempo darme cuenta de que estaba cogido de todos estos cepos: ¡Cuánto esfuerzo he dedicado a explicar la necesidad de justificar la RB cómo una propuesta ética, por una parte, y además económica, financiera y políticamente viable, por otra!¹⁶

2.4 Pero ahora se impone dar otro paso adelante

Pienso que ha llegado el momento de proponer y dar un paso más dentro del proceso de desarrollo del tema de la RB. Pero antes, muy antes, lo que hay que hacer en este avance es repetir, dejar bien claro cual es el objetivo permanente del que arrancamos: este consiste en subrayar que nuestro compromiso, tanto político como ideológico, está por la transformación del sistema capitalista. Asegurarnos, entonces, que nada, que ningún proyecto o propuesta nos ha de distraer en el camino de este empeño; más bien cuidar que todo lo que hacemos y pensamos nos certifica que nos movemos en esa dirección.

Con esta referencia de fondo, y metidos ya en el proceso, lo primero que hemos iniciado fue un trabajo para hacer que el concepto (f) y el modelo (b y c) fuesen coherentes con una lectura anticapitalista de la RB. También hemos dejado claro lo difícil que es precisar cuándo y quién podría ser el precursor de este concepto; más bien hemos demostrado que nace como obra común de las miles de preocupaciones del ser humano por la justicia (d).¹⁷

Con esta labor hecha, lo que se impone ahora será establecer hacia dónde nos encaminamos, cuál ha de ser la referencia de nuestro modelo de sociedad. Porque en el proceso de desarrollo de la RB hemos dejado bien claro, y volveremos a insistir, que ésta propuesta no contiene una organización social como

¹³ Véase los dos estudios de José Iglesias Fernández que justifican la utilización de esta nueva tipología de la RB: *Las Rentas Básicas: un modelo de implantación territorial*. El Viejo Topo, junio del 2003 y *La cultura de la rentas básicas*. Virus editorial, julio del 2004.

¹⁴ El umbral de pobreza viene cuantificado por la mitad de la renta per capita del país

¹⁵ Antonella Corsani y Maurizio Lazzarato. La renta garantizada como proceso constituyente. *Multitudes*. 5/2/2005

¹⁶ Por esta lectura anticapitalista que las gentes de Baladre hacemos de la RB, algunos destacados miembros de la Red Renta Básica (RRB) nos acusan de “simples”; a estos respetables personajes, una propuesta como la que se hace en la Renta básica de los iguales, no les parece “sensatamente radical”. Véase AA.VV. *La Renda Bàsica de Ciutadania*. Editorial Mediterrània. Barcelona 2005.

¹⁷ Afirmar que no existe un pensador único responsable del concepto.

meta, ni nueva ni vieja, y menos como alternativa, sino que es un *instrumento idóneo* para iniciar el proceso de transformación. Y es aquí donde la historia nos ayuda, donde nos descubre como muchos pensadores ya han realizado buena parte de esta labor, diseñando/soñando sociedades utópicas, lo que en términos genéricos podríamos definir como “la sociedad en la que el hombre ha alcanzado tal perfección que es capaz de construir un sistema social basado en la justicia, la razón y la solidaridad”.¹⁸ A nosotros nos toca poco más que reflexionar sobre ellas, valorarlas y ver que actualidad pueden tener, y en que sentido nos pueden ayudar a soñar un proyecto futuro hacia el que encaminarnos.

Por tanto, ya sabemos que es lo que no queremos, e intuimos hacia dónde deseamos movernos. Pero, entre un punto y otro, ¿quién y cómo se ha de recorrer este espacio? Para ir debatiendo estas cuestiones, en el libro mencionado hemos incluido un resumen de aquellos *modelos de utopía* más representativos que se han escrito históricamente; también hemos añadido unas primeras reflexiones sobre quién podría ser el *sujeto social activo* de la RB; hemos incorporado unas primeras razones por las cuales no se ha de considerar a la RBis como una alternativa; y hemos agregado unas primeras llamadas a la necesidad de iniciar *ámbitos de autonomía*, como formas colectivas del sujeto activo, y de recuperar viejos sistemas de convivencia del comunismo/comunismo primitivo (comunidades, colonias, comunas), *estructuras que los sujetos sociales de cambio tendrán que adaptar y hacerlas operativas contra el sistema actual*. Como un virus que acabe con el capitalismo definitivamente. Y al lector le toca el papel de juzgar que uso puede hacer de todo ello.

3. El modelo fuerte como Renta básica de los iguales (RBis)

En la medida que iba desarrollando el modelo fuerte, por las características que le agregaba, la RB se iba transformando más y más en una prestación que consideraba a todas y cada una de las personas como ciudadanos y ciudadanas de *igual derecho*.¹⁹ A lo largo del modelo, las peculiaridades que lo estructuran ponen el acento en:

- **INDIVIDUAL.** Qué no es la familia, sino la persona individualmente (sujeto social pasivo) quien es el sujeto de este derecho. *El ciudadano como sujeto de la igualdad.*
- **UNIVERSAL.** Qué, además de ser no contributiva, es para todos y cada uno de los ciudadanos sin que haya algún motivo que justifique ninguna exclusión. *Igualdad del ciudadano ante las condiciones.*
- **INCONDICIONAL.** Qué, además de no estar sujeta al mercado de trabajo, el nivel de ingresos tampoco justifica ninguna discriminación. *Igualdad del ciudadano ante las exigencias.*
- **CUANTIA/EQUIDAD.** Qué la cantidad a percibir por los ciudadanos será equitativamente la misma para todas las personas, con total independencia de la edad, los ingresos, el género, etc. Y la cuantía a percibir que proponemos como mínimo sea la definida por el Umbral de pobreza, equivalente al 50% de la renta per capita. *Igualdad de la cuantía de renta a percibir.*
- **FONDO SOCIAL Y SU ASIGNACION.** Qué, de la cantidad total de RBis que recibirá cada persona, un porcentaje de la misma irá a constituir el Fondo Renta Básica (FRB), el cuál se dedicará a financiar los bienes y servicios públicos. A la hora de distribuir la parte del FRB destinado a la mejora de estos bienes y servicios públicos, todos los ciudadanos (sujeto social activo) tienen el mismo derecho a intervenir y decidir en los debates para tal asignación. *Igualdad de participación y decisión en el Consejo por derecho de ciudadanía.*
- **REFUNDICION.** Qué la refundición, en su proceso de sustituir la mayoría de las prestaciones actuales por la RBis, acabará haciendo que todos los ciudadanos disfruten uniformemente de este nuevo derecho. *Igualdad equitativa.*
- **DESDE LA BASE SOCIAL.** Y qué la movilización por la consecución de la RBis, de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo, se hace con la participación de personas y movimientos sociales (sujeto social activo) en una *relación de igualdad*.



4. La RBis no es ninguna alternativa, sino un instrumento para un proceso de cambio

“En primer lugar, creo que hay que rechazar de plano la pretensión de que es necesario disponer de una alternativa antes de criticar múltiples aspectos de esta sociedad, o toda ella... Criticar algo ya supone en parte una alternativa, pues implica que se preferiría otra manera de hacer las cosas... Sobre todo cuando se

¹⁸ Erich Fromm. “Prólogo a la edición inglesa de 1960”, p. 19. En E. Bellamy. *El año 2000*. Ediciones Abraxas. Barcelona 2000.

¹⁹ Sócrates considera la hermandad como una relación entre personas iguales, en pie de *igualdad*. Véase *La República*. Platón, trabajo citado.

está enormemente alejado del poder y se sabe que, fuese cual fuere la alternativa propuesta, no tiene ninguna posibilidad de ser llevada a cabo en el corto plazo. [Es decir], no olvidemos que el tema de las alternativas está muy relacionado con el poder del que se dispone para realizarlas”.²⁰

Excelentes observaciones que hemos de tener en cuenta a la hora de abordar este tema, pero que, de todas formas, no deben suponer un obstáculo para introducir unas primeras reflexiones sobre la distinción entre *alternativas* (o utopías) y *procesos de cambio*; entre *objetivos* e *instrumentos* (o medios).²¹

No menos indispensable es dejar bien claro, cuando hablamos de alternativas, procesos e instrumentos, en donde filosófica y políticamente nos situamos. Ayuda a los interlocutores a evaluar el alcance de las mismas y de quién las propone. Para dar ejemplo, yo soy de los que pienso, con Lenin, “que la humanidad no se verá liberada de las calamidades que la azotan actualmente con los esfuerzos bien intencionados de algunas notables y nobles personalidades”;²² por tanto, me opongo a aquellas iniciativas que únicamente tratan de paliar estos males o plagas. Tampoco estoy de acuerdo con las actividades caritativas que desempeñan miles de ONGs surgidas últimamente y que son financiadas por empresas, instituciones y gobiernos causantes de estos males. Emir Kusturica, conocido director de cine serbio, lo explica mejor que yo: “en el nuevo orden capitalista, las guerras las financian las multinacionales, que pagan a los partidos y a los políticos para que las declaren. Quieren a las ONGs para lavar la sangre y las conciencias de los ciudadanos que votan a esos políticos que ordenan bombardeos. Las ONGs, financiadas por el capitalismo o sus gobiernos, recogen los heridos y son su coartada para ser políticamente correctos después de lanzar bombas sobre niños y adultos en nombre de la democracia. Esas multinacionales, y quienes les sirven para implantar el capitalismo global, acorralan a cualquier país que se atreva a tener una cultura propia, una identidad, un modo de organizarse diferente, una alternativa”.²³

Insisto, ni unos ni otros quieren tomar conciencia de que, con sus actividades, distraen a las clases empobrecidas de participar en la lucha contra el capitalismo. Y de que un proceso crítico no puede considerar la *limosna*, pública o privada, que practican estas instituciones, como un instrumento para la transición hacia cualquier utopía que pretenda ser una alternativa al modelo de sociedad capitalista. *Es decir, ni son alternativas, ni forman parte de ningún proceso de transformación social.*

4.1 Las Rentas Básicas, ¿alternativas o instrumentos?

La propuesta de la RB nos puede servir de ejemplo de aplicación de las definiciones y los criterios introducidos para evaluar una propuesta social, ‘una alternativa’.

Según como se interprete, la RB presenta una doble dimensión: débil y fuerte. En los modelos que hemos tipificado como débiles, constituye un instrumento *dentro del* sistema; pero, adoptando una *lectura antisistema*²⁴ y el modelo fuerte o *Renta básica de los iguales*, puede convertirse en un instrumento fuerte para luchar eficazmente *contra el* capitalismo global. Este doble carácter permite que los mismos elementos que hacen de la RB un instrumento *dentro del* sistema, puedan cambiarla en un instrumento idóneo para luchar *contra el* sistema.

4.2 Elementos que hacen de la RB un instrumento débil (dentro del) sistema²⁵

- **Es un mecanismo de redistribución de la renta.** Este sistema contribuirá significativamente a redistribuir la renta más equitativamente, especialmente mejorando los ingresos de los estratos más pobres de la población, hoy frecuentemente alejados de los mecanismos de ayuda social. Aún teniendo en cuenta todas las dificultades existentes para abordar la penuria económica, la RB se enfrenta y va directamente contra la pobreza, siempre y cuando la cantidad que se establezca como RB sea igual a la considerada como umbral de pobreza.
- **Da seguridad económica.** Este derecho a la renta, y la correspondiente cantidad que se asigne a la misma, supone un colchón económico que permite al ciudadano y al trabajador defenderse mejor de la

²⁰ Miren Etxezarreta. “A vueltas con las alternativas”. Artículo incluido en este número 2 de *Emergències*.

²¹ Por ejemplo, hay quien piensa que la ciencia y la tecnología son instrumentos indispensables, no sólo para conocer la evolución de las sociedades, sino también como motores para influir en el cambio social. Véase Xavier Duran. *Las encrucijadas de la utopía*. Editorial Labor. Barcelona 1993.

²² VI. Lenin. *Federico Engels*. Marxist Internet Archive, 2000.

²³ *La Vanguardia*. 20 enero del 2005.

²⁴ Actualmente, existen dos lecturas sobre la RB: una convencional y otra crítica o anticapitalista. Para una explicación de ambas, véase José Iglesias Fernández, *La Renda Bàsica a Catalunya*. Fundació Jaume Bofill / Mediterrània. Barcelona 2002.

²⁵ La RB puede ser considerada un **instrumento múltiple** ya que aborda diversas propuestas sociales, todas ellas consideradas a su vez como reivindicaciones *dentro* del sistema.

contingencia de un despido libre y gratuito, de la arbitrariedad y la incertidumbre que la patronal ejerce a través de los contratos temporales, de una mayor capacidad para negociar individual y colectivamente niveles salariales, condiciones de trabajo, vacaciones, horarios, movilidad funcional y geográfica, flexibilidad, etc. Buena parte de la economía sumergida se integraría en la formal, al perder esta la posibilidad de pagar salarios por debajo del umbral de pobreza, al no tener que pagar las cotizaciones a la Seguridad Social, y al incrementar la inspección contra el fraude fiscal.

- **Se convierte en un fondo de resistencia para la lucha de clases.** A su vez, a los sindicatos les daría un mayor poder para enfrentarse a la patronal, especialmente cuando tuvieran que recurrir a la huelga, ya que la RB se convierte en estas situaciones de conflicto en un fondo de resistencia que puede utilizar cada trabajador contra el miedo al despido, al paro, a la pérdida de las remuneraciones salariales.

- Permite iniciar otros modos de vida. La RB tiene como uno de sus aspectos positivos el que facilita oponerse frontalmente a todas las políticas de degradación de las condiciones de vida, del aumento de las diferencias que impone la globalización económica y las políticas de la Unión Europea. En este sentido, es liberador proponer una medida que nos saque del salario del miedo,²⁶ en vez de aceptar las leyes de la Economía de Mercado con su aumento de la inseguridad y las diferencias sociales. Y no menos importante, la RB podría utilizarse como fondo de referencia desde donde comenzar otros ámbitos de autonomía individual y colectiva, ámbitos nuevos de consumo, en el sentido de vivir mejor con menos, de un consumo justo y solidario, de formas productivas colectivas dentro y al margen del mercado, etc.

- **Contribuye a luchar por la igualdad de género.** Fomentar la igualdad de la mujer y el hombre en el mercado de trabajo; el trabajo femenino podrá exigir que, a igual trabajo, igual salario; mano de obra masculina y femenina podrán negociar mejores salarios ante la proliferación de empleos de bajo coste. En el caso de la mujer, esta podrá enfrentarse a las relaciones patriarcales dentro de la familia en mejores condiciones económicas.²⁷

- **Contribuye a eliminar los estigmas sociales.** El hecho de refundir todas las prestaciones sociales en la RB permitiría eliminar el estigma de paro y sus correspondientes subsidios, el estigma de la pensión y sus correspondientes prestaciones sociales, el estigma de la pobreza y sus correspondientes limosnas (públicas y privadas), y el estigma de la marginación, ayudando a afrontar la problemática que tropiezan las personas que salen de la cárcel y no encuentran empleo por su pasado de delincuencia, o de las personas que padecen drogadicción y que han de apelar al robo para poder comprar el estupefaciente y atender la compulsión que provoca la adicción; es decir, los grupos más maltratados de la sociedad contarán con un seguro económico a partir del cual podrán rehacer sus vidas.

- Podemos subrayar que la RB se convierte ella misma en un pilar del **nuevo sistema de bienestar** para este nuevo milenio, nuevo en el sentido de que las prestaciones pasan a basarse en el concepto de ciudadano y no en la condición de trabajadores de la población. Consideramos que este nuevo derecho ciudadano a una renta básica contiene las virtudes y las características suficientes que lo hacen idóneo para establecer los fundamentos de un nuevo modelo de bienestar social público para el siglo XXI (Iglesias; 2000).

- La RB, incluso en sus fases de aplicación débil pero transitoria, siempre que no conlleve una contraprestación laboral, y seamos conscientes de que es una alternativa asistencial, puede facilitar la mejora y dignidad de la atención a ciertos colectivos. En estas condiciones, y con este grado de consciencia, esta característica ya justificaría el interés social por este nuevo derecho.

En resumen, como instrumento para defenderse del deterioro de las condiciones de vida que impone el capitalismo global, todas estas *finalidades* que persigue la RB suponen una contraofensiva idónea para contrarrestar las consecuencias de los tres primeros frentes abiertos por la globalización capitalista: *contra el poder que ejerce en el mercado de trabajo*, la persona puede vivir sin pasar por el mismo; *contra el desamparo social y la pobreza económica*, el bienestar material queda asegurado, así como las distintas prestaciones sociales; *contra la pérdida de derechos*, la RB es un derecho ciudadano que asegura los demás derechos sociales. De cara al sistema político, *es un derecho ciudadano burgués* más que se le ha de ganar al capitalismo. Pero también hemos de subrayar que la mayoría de ellas son alternativas débiles, que pueden ser fácilmente integradas dentro del sistema.

Recomendamos al lector que aplique este análisis a los instrumentos que hemos clasificado más arriba como débiles y que llegue a sus propias consideraciones: microcréditos, banca ética, comercio justo, programas de cooperación internacional, tasa Tobin, deuda externa, etc.

²⁶ Miedo en el sentido de la dependencia de un ingreso, sea este el salario, la prestación de desempleo, el subsidio familiar, la renta mínima de inserción, contingencia a la que todos los ciudadanos no propietarios estamos sujetos.

²⁷ Javier Aguado. "La Renta Básica y el sistema patriarcal". *Cuadernos renta básica*. Nº 4. Barcelona 2002.

4.3 Elementos que hacen de la RB un instrumento (contra el) sistema

▪ La rotura con la relación de clase como dominio para la sobrevivencia material. Ya hemos dicho que el origen del poder capitalista, del orden económico, social, político y jurídico, hay que buscarlo en el modo de producción e intercambio del sistema capitalista:

- ✓ “La concepción materialista de la historia comienza con el principio de que la producción, y con la producción el intercambio de mercancías, es la base de cada orden social; allá donde hay intercambio de mercancías,²⁸ la sociedad está forzosamente dividida en clases, y determinada por lo que y como se produce e intercambia. Entonces, según este principio, las causas últimas de los cambios sociales y las revoluciones políticas, que originan nuevas relaciones de poder, hay que buscarlas no en la mente de las personas, en la eterna visión de la verdad y la justicia, sino en los cambios del modo de producción e intercambio; hay que buscarlas no en la filosofía, sino en la economía del período que se estudia”.
- ✓ “Las relaciones sociales nacen de la posición que las personas ocupan en el modo de producción. Con el desarrollo y la aparición de nuevas fuerzas productivas, las personas que trabajan también cambian, y con los cambios, asimismo se transforma el modo de producción, dando origen a un nuevo grupo de relaciones sociales”.²⁹

No hemos de olvidar la *centralidad del trabajo* en el mundo capitalista contemporáneo. Es decir, una cosa es que “la sociedad del capital necesite *menos* del trabajo *estable* y cada vez *más* de las diversificadas formas de trabajo parcial o *part-time*, ‘tercerizado’, que son, en escala creciente, parte constitutiva del proceso de producción capitalista”. [...] La “otra, muy diferente, es *imaginar que, eliminando el trabajo vivo, el capital puede continuar reproduciéndose*”.³⁰ Por tanto, en el período de la globalización capitalista, el mero hecho de poder eludir la obligación de vender la fuerza de trabajo para intercambiarla por las mercancías necesarias para sobrevivir es comenzar por darle a la clase dominante un puntapié en el trasero, una patada a la base de su sistema de explotación y de intercambio. El impacto de la RB en el mercado de trabajo puede alterar radicalmente las relaciones sociales de producción ya que permite a la población sobrevivir sin estar tan sometida al dominio del sistema productivo. Este es el sentido clave de la capacidad transformadora de la RB.

▪ A la vez permite iniciar procesos de producción, mediante actividades personales y colectivas al margen de su sistema productivista y consumista. Todo esto facilita también construir un nuevo sistema de relaciones sociales, un sistema que vaya estableciendo las bases y la experiencia tan indispensable para diseñar sobre la realidad nuevos ámbitos de autonomía, vivencias independientes del sistema, esa sociedad utópica alternativa por la cual luchamos. A través de estas sucesivas transformaciones, quizás nos encontremos con el conocimiento suficiente como para elaborar esos planes globales que algunos reclaman.

Todo esto nos permite comprender que la RB, para su financiación, puede partir de la doble premisa: de que *los procesos de trabajo tienen un carácter global*, y de que *la producción de valor es social*, no individual. No sólo produce valor una persona directamente ocupada durante su jornada laboral, sino que toda la producción es sistémica: la aplicación del conocimiento, por indirecta que parezca, está contribuyendo también a la generación de riqueza. Y la educación, salud, infraestructuras, tecnología, todos son elementos que contribuyen al proceso productivo.³¹ Asimismo, otros aspectos impulsan el ciclo del capital: desde el consumismo inducido por la publicidad, considerado normal, inevitable e incluso deseable por el sistema; pasando por el paro que infunde miedo a los trabajadores ocupados facilitando la reducción de costes y el aumento del beneficio, y otros aspectos de índole colectiva; hasta la mejora de beneficios obtenida en detrimento de las condiciones de vida de los trabajadores a todos los niveles. Incluso el inmenso gasto en mantener los aparatos políticos y militares que administran este orden y

²⁸ Venta de la fuerza de trabajo a los capitalistas, y compra a los capitalistas de los bienes y servicios que cubren nuestras necesidades.

²⁹ Estas dos citas son de Karl Marx. *Capital y tecnología: manuscritos inéditos (1861-1863)*. Terra Nova. México 1980.

³⁰ Ricardo Antunes. *¿Adiós al trabajo?* Ediciones Herramienta. Buenos Aires 2003.

³¹ Francisco José Martínez. “Fundamentos de la renta básica. Hacia un nuevo contrato social”. *Cuadernos renta básica*. Nº 0. Barcelona, noviembre de 1998.

garantizan su continuidad. Por ello, en el capitalismo globalizado, los aumentos de riqueza no se deben redistribuir solamente mejorando los salarios y las condiciones laborales; es decir, reduciendo la jornada de trabajo o garantizando el pleno empleo. Si la producción de valor es social, la idea de un modelo fuerte de RB va más allá de los avatares del trabajo de cada individuo y es perfectamente posible. Su contenido permite neutralizar y contestar buena parte de las medidas tomadas contra los trabajadores en particular, y contra los ciudadanos en general.

- Además de que el objetivo prioritario de la RB es la consecución de caminar hacia una sociedad justa, la RB supondría un incremento de la libertad real de las personas en el período de transición. En este sentido, tal y como señala P. Van Parijs, la persona “es realmente libre en oposición precisamente a ser formalmente libre, en la medida en que se poseen los medios, no sólo el derecho para hacer cualquier cosa que uno pudiera querer hacer”.³² La RB asegura a las personas un mínimo de subsistencia que les permite elegir su forma de vida. Por tanto, constituye un avance de gran magnitud en el proceso hacia una sociedad más justa y equilibrada, dado que asegura la base material para poder disfrutar de todos los demás derechos humanos.³³

Con todas estas observaciones, es difícil exagerar la importancia que pudiera tener una Renta básica de los iguales como el que propugnamos a favor de la creación de una genuina sociedad del bienestar para toda la población.

5. Otras reflexiones conceptuales

5.1 Lexicografía de las rentas básicas

Esto nos lleva a pensar en la necesidad de poder evaluar los diversos modelos de rentas básicas que se proponen. Y el criterio rawlsiano de *lexicografía* nos sirve de instrumento para ordenar jerárquicamente las diversas sugerencias de RB que van apareciendo en la arena social y política. Podríamos redefinir la primera parte de la regla de prioridad rawlsiana³⁴ diciendo que *los contenidos de la renta básica pueden ser clasificados en un orden lexicográfico*. De acuerdo con esta norma podemos sostener:

- Qué la *Renta básica de los iguales*, o modelo fuerte, se encontrará en un *orden superior* con respecto a los modelos débiles, siempre que cumpla con sus propias exigencias: la de mantener inalteradas las características estructurales de individualidad, universalidad e incondicionalidad; la de satisfacer que la cantidad a percibir sea, por lo menos a partir de la mitad de la renta per capita o umbral de pobreza; y la de asegurar que la justicia asignativa del fondo comunal sea decidida/compartida por todos los que la perciben (democracia horizontal). Este modelo tiene mayor capacidad de respuesta, y da mejores resultados que los modelos débiles para *leximizar* la distribución de la renta entre los ciudadanos.³⁵
- Mientras que los modelos débiles, o *Rentas básicas de los parecidos*, se encontrarán siempre serialmente en un *orden inferior* con respecto al modelo fuerte, debido a que no cumplen las exigencias que se le reclaman a este último modelo. Y cuánto menor sea el número de ciudadanos que entran a percibir la RB, o la cuantía que se les concede es menor que el umbral de pobreza, o mayor el número de limitaciones (restricciones) que se establecen como condición para percibirla, tales como la contraprestación, la edad, estar en paro, los ingresos personales o familiares, etc., más alejado estará jerárquicamente el modelo débil en cuestión del orden superior; es decir, de la *Renta básica de los iguales*, norma o metro de la capacidad distributiva de los modelos débiles de RB.

Por tanto, las diversas características que conforman la RBis tratan más *equitativamente* a los ciudadanos que los modelos débiles, hecho que demuestra, a su vez, su mayor importancia para distribuir bienestar y justicia social entre los mismos. También nos lleva a concluir que la RBis puede y debe ser considerado como un instrumento eficaz para iniciar la transformación hacia sociedades más igualitarias.

³² Philippe Van Parijs. *Libertad real para todos*. Paidós. Madrid 1996.

³³ Véase “La RB y los derechos humanos” (Iglesias, 2001).

³⁴ John Rawls. *Teoría de la Justicia*. p. 286. Fondo de Cultura Económica. Madrid 1995.

³⁵ Equiparando renta con libertad, podríamos aplicar la expresión de P. Van Parijs diciendo que el *modelo fuerte* leximiza la libertad real o, incluso, de manera más imprecisa, es aquel que da más libertad real a todos. p. 47. *Libertad real para todos*. Paidós. Barcelona 1996.

5.2 Radicalismo burgués

Veremos más abajo como el socialismo, según Marx, no fue originariamente un movimiento para la abolición de la desigualdad económica, sino que su objetivo era esencialmente la emancipación del hombre, su restauración al individuo no alienado, disminuido, que entra en una nueva, rica y espontánea relación con su semejante y con la naturaleza. El objetivo del socialismo era que el hombre debía desprenderse de las cadenas que le ataban, de las ficciones y las irrealidades, y transformarse en un ser que puede hacer un uso creativo de sus poderes de pensar y sentir. Intentando mantener esta idea socialista de Marx, nuestro trabajo con la RBis consiste en convertirla en un instrumento idóneo para abolir el capitalismo y caminar hacia esa emancipación del hombre.

Sin embargo, consideradas cuidadosamente las teorías de la justicia mencionadas, llegamos a la conclusión de que las mismas no buscan esta emancipación, ni tampoco el *máximo de igualdad* entre las personas, sino el que cada individuo disponga de, por lo menos, un *mínimo de libertad*. En consecuencia, lo que vienen a justificar las teorías de la justicia es la existencia de una *desigual distribución de la libertad real entre todos*. Desarrollemos el argumento:

- Tanto Rawls como Nozick identifican la libertad con la propiedad privada de la riqueza y la renta que estas generan: por el *principio de igual libertad*, Rawls establece que el derecho a la propiedad privada es un derecho que está, en valores lexicográficos, por encima de todos los demás; y por el *principio de apropiación originaria*, Nozick establece que cada uno puede apropiarse de cuanta riqueza no haya pertenecido a nadie. Por tanto, en ambas teorías, quién más riqueza propia tenga, mayor libertad disfruta. Como la riqueza privada no se puede distribuir sin el consentimiento de su propietario, y este no va a autorizar un mayor reparto, a mayor desigualdad en la distribución de la propiedad mayor desigualdad en la distribución de la libertad, y menor igualdad social.
- Cierto que los autores contemplan la posibilidad de aplicar ‘principios sometidos’ que impidan se dispare la tensión entre el objetivo primario, *la libertad* y el objetivo subsidiario, *la igualdad*; pero se trata de aplicar medidas menores, como el de favorecer a los desprotegidos (desiguales), mediante políticas indirectas que favorezcan la igualdad de oportunidades. En el fondo y en la forma, las teorías de la justicia no cuestionan el origen de la riqueza productiva sino que, mediante los *principios de diferencia y rectificación*, proponen la distribución de una pequeña parte de la renta que genera; no tocan la propiedad ni proponen la distribución de la riqueza, o libertad, sino la distribución de la renta, o acceso a la posibilidad de una cierta *Renta básica entre los parecidos*.³⁶

Veamos un caso que ilustra esta situación. Para el 2002, el salario medio de un trabajador español era aproximadamente de unos 19.220 euros anuales,³⁷ mientras que las remuneraciones que declaraban ganar anualmente los señores Francisco González, presidente del BBVA, y Alfredo Sáez, vicepresidente y consejero del BSCH, son de 3.600.000 euros y 6.250.000 respectivamente.³⁸ Es obvio que estos niveles de riqueza y rentas privadas desiguales tienen que establecer, por jerarquía de valores lexicográficos, grados de libertad desiguales; es decir, la autonomía que les da el ganar 187 y 325 veces más que el trabajador medio tiene que permitir a los señores banqueros otros tantos grados de libertad más que al citado trabajador. Una realidad de poder cuya tendencia, encima, va en aumento.³⁹

Y para que no nos acusen de parcialidad con estos argumentos, pienso que no está de más añadirles otra crítica, esta vez hecha por un autor cercano a la propia *cantera* de la RB débil, una lectura desde el pensamiento socialdemócrata. En “¿Libertad Real Para Todos?”,⁴⁰ Ian Gough deja bien clara la intencionalidad de los defensores de la *Renta Básica liberal*. Sobre la propuesta más concreta e influyente, como es la de Van Parijs, comenta lo siguiente: “la libertad real para todos... [que propone este autor] está diseñada para salvar al <<modelo europeo>> de capitalismo, llevándolo a una nueva etapa..., su apoyo al capitalismo de ingreso básico tiene algo en común con mi defensa (la que propone el propio Gough) del <<capitalismo socialmente regulado>>..., el capitalismo brinda un marco socio-económico más favorable que el socialismo para conseguir un ingreso básico alto y así maximizar la libertad real

³⁶ Otro autor abordará esta pequeña cantidad de la renta a distribuir mediante un modelo económico en el cual el crecimiento satisfaga la cobertura incondicional de las necesidades mínimas sin alterar el escenario de una distribución en situación de *abundancia débil*. Véase Robert J. van de Veen. “From contribution to needs: A normative-economic essay on the transition towards full communism”, p. 478. *Acta Política*. No.18, 1984.

³⁷ “Las diferencias salariales”. *La Vanguardia*. 6 junio del 2005.

³⁸ Inigo de Barrón. “Emilio Botín ganó 2,75 millones en 2004, un 31% menos que Francisco González”. *El País*. 21 abril del 2005. Núria Almiron. *Juicio al poder: el pulso de la justicia con el BSCH*. Temas de Hoy. Madrid 2003.

³⁹ Otro ejemplo de la concentración de riqueza y poder nos la ofrece Jack Trout, asesor del Departamento de Estado durante el gobierno de Clinton; este personaje asegura que “España la controlan cuatro familias”. *La Vanguardia*, 8 junio del 2005.

⁴⁰ Ian Gough. *Capital global, necesidades básicas y políticas sociales*. Miño y Dávila editores. Buenos Aires 2003.

para todos..., la lucha por el socialismo es una calle sin salida, mientras que la lucha por el capitalismo de ingreso básico tiene todo por ganar..., y el enfoque de Van Parijs [apoyado en Paine]⁴¹ se acerca al de Rawls, como en varias ocasiones él mismo reconoce su influencia”.(pp. 267-277) Y otra segunda evaluación, esta de Callinicos, autor no liberal, que, aún pretendiendo combinar los “conceptos filosóficos” (Rawls) y las “estructuras socioeconómicas” (Marx) para “considerar la cuestión de la igualdad y la desigualdad”, no por ello no deja de manifestar que existe una “contradicción [en] las pretensiones normativas del liberalismo igualitario, que ni desafían directamente a las instituciones capitalistas, ni a la perdurabilidad de esas instituciones”.⁴²

Supongo que queda bien evidente que los modelos débiles de RB poco o nada tienen que ver con el modelo fuerte o RBis: digamos que los unos están pensados *para* defender al individuo burgués y al capitalismo (de renta básica o de regulación), mientras que el fuerte lo diseñamos *contra* el capitalismo como sistema (funcione este con renta básica débil o regulado estatalmente). De hecho, J. Harrington nos aconseja que, “dentro de una república, no son las riquezas de los hombres como particulares [lo que ha de preocuparnos], sino las riquezas de la república; porque igualdad de bienes es causa de igualdad de poder e igualdad de poder es libertad no sólo de la república, sino de los hombres todos”.⁴³

Concluimos. “Cuanto mayor es la desigualdad, mayor es la concentración de poder”.⁴⁴ O, a propiedad desigual, legitimada por las teorías de la justicia, libertad desigual. Y como no está autorizado tocar la distribución de la propiedad privada, tampoco se puede ir más allá de una *desigual distribución de la libertad real entre todos*. Por tanto, digamos que los modelos débiles de RB están inspirados por un *radicalismo burgués*, aunque nadie se atreva a calificarlos de esta manera tan contundente. El modelo fuerte busca construir una *sociedad de iguales*, mientras que los modelos débiles buscan mantener una *sociedad de parecidos*. Para los que tenemos como primer objetivo la transformación del capitalismo, no podemos esperar de ellos que sean instrumentos de emancipación del hombre que persigue el socialismo.

5.3 Distribución equitativa de la igualdad real entre todos

Es obvio que los seres humanos *somos muy diferentes* entre nosotros por motivos de raza, etnia, color, cultura, sexo, edad, capacidad y habilidad para aprender, lo mismo que *disponemos de diferentes* niveles de riqueza, renta, oportunidades, derechos, etc. Entonces, siendo tan diferentes, ¿qué sentido tiene exigir el derecho a una *Renta básica de los iguales*? Precisamente, a pesar de, o respetando toda esta inmensa gama de diferencias, nada de ello implica que no podamos vivir en una sociedad de iguales, y que, como camino hacia ella, comencemos a practicar dentro del capitalismo de este valor futuro. Ahora bien, repito, siendo todos tan diferentes, ¿cuáles son los motivos para justificar el por que de la igualdad, y especificar en que hemos de ser iguales?⁴⁵ Uno de los objetivos centrales de este libro será presentar propuestas utópicas que respondan a ambas cuestiones: tanto a las razones del porque ha de haber *igualdad entre* los ciudadanos, como el de ser *iguales ante* los medios y los recursos productivos (riqueza), el acceso a las mercancías que se producen para satisfacer las necesidades materiales (renta y consumo), la gestión de la cosa pública, la justicia, etc.

6. La autonomía personal que supone el modelo fuerte

Decimos que, sobre el concepto de RB hemos tenido que desarrollar toda una *tipología* para disponer de una medida que nos permita evaluar si el modelo es anticapitalista, o nos propone la sumisión al sistema; en este momento ha proliferado una amplia gama de propuestas de ayuda social, casi todas encaminadas a apoyar la familia, frecuentemente exigiendo contrapartidas, la mayoría limitadas a colectivos muy precarios, y casi todas con unas cantidades que rayan el mantenimiento de la mendicidad.

Por esta razón, hemos clasificado las diversas prestaciones que aparecen propuestas como modelos fuertes y modelos débiles. El *modelo fuerte*, por sus características, nos asegura que es un **instrumento idóneo para luchar contra el capitalismo**. Su contenido conlleva justicia, porque es



⁴¹ Thomas Paine (1737-1809), teniendo en cuenta su época, habría que considerarlo como un liberal radical.

⁴² Alex Callinicos. *Igualdad*. pp. 29-31. Siglo XXI, Madrid 2003.

⁴³ James Harrington. *La república de Océana*. FCE. México 1987.

⁴⁴ Alex Callinicos. p. 47, trabajo citado.

⁴⁵ Amartya Sen establece estas dos cuestiones para el debate sobre la igualdad. *Inequality Reexamined*. Oxford 1992. Mencionado por A. Callinicos. Trabajo citado.

un **mecanismo de redistribución fuerte de la renta**;⁴⁶ pero a su vez es anticapitalista porque permite eludir el mercado de trabajo, uno de los pilares de dominio y explotación de la población que es indispensable para el sistema. Además, la aparición dentro del Estado español de una *red* estructurada de forma jerárquica y elitista, con planteamientos técnico-posibilistas, y que desvirtúan el contenido del concepto, nos ha llevado a reforzar la característica de que la RB ha de ser exigida desde la movilización de la gente y los colectivos de base. Es decir, reivindicamos una RB que ha de ser conseguida **por** y **con** la voluntad de la ciudadanía, y no desde arriba, **para** la ciudadanía.

7. Participación y movilización ciudadana

Todo cambio social debe arrancar *desde abajo*. Esto quiere decir que todo proceso de transformación social ha de estar caracterizado por la movilización de la participación ciudadana. En este sentido, pienso que son de bastante actualidad algunas de las observaciones que establece P. Kropotkin sobre los posibles cambios sociales:⁴⁷

- Rechazo de la utilización de las instituciones parlamentarias y de cualquier otra organización representativa (desde arriba): “El socialismo, cualquiera que sea la forma que adopte en su evolución hacia el comunismo, necesita determinar su **forma propia de organización**; no debe de ninguna manera utilizar el gobierno representativo como un arma para la emancipación obrera (ciudadana)... Jamás de tales elementos brotó revolución alguna, y si la clase trabajadora actual apelase a semejantes procedimientos, se vería condenada a no arribar a resultados de suficiente estabilidad... No tenemos fe en ninguna clase de gobierno, tanto provenga de la fuerza como del procedimiento electoral”.
- **Participación y movilización ciudadana** mediante la acción de los movimientos sociales (desde abajo): “El pueblo (la ciudadanía) habrá de empezar por sí mismo la labor constructiva, conforme a principios más o menos comunistas y sin esperar órdenes ni planes de lo alto... Ha de ser el pueblo (la ciudadanía) quien levante el edificio de las nuevas e indispensables instituciones sociales”. Lo que los movimientos sociales debemos y “podemos hacer respecto al futuro es precisar vagamente las tendencias esenciales y despejar el camino para su mejor y más rápido desenvolvimiento”.
- Con todo esto claro, se impone la **creación de ámbitos de autonomía personal y colectiva** que, aún funcionando dentro del sistema, no se someten a la lógica de propiedad y acumulación del mismo.

Por tanto, con todo lo argumentado, la RB puede ser un instrumento crucial de lucha contra el capitalismo global, por su capacidad de movilización y participación ciudadana. En un momento como el actual, donde, tal y como analizábamos al inicio, la mayoría de los derechos y posibilidades para desarrollar una vida con dignidad se ven fuertemente agredidos y disminuidos, no cabe duda que la lucha por la implantación de la RB tiene la particularidad de poder articular un proyecto político radical y común en términos de movilización ciudadana, que responda a los intereses materiales y sociales de colectivos y organizaciones muy diversas. Por su carácter transversal, la RB es un instrumento que tiene la ventaja y el atractivo de poder aglutinar a la mayoría de los movimientos que componen la izquierda: el movimiento *sindicalista*; el movimiento entorno a la *economía social*; el movimiento *feminista*; el movimiento *ecologista*; el movimiento *okupa*; el movimiento *contra el paro, la pobreza y la marginación*; los movimientos por la *profundización democrática y los derechos humanos*; el movimiento *estudiantil*; el movimiento *antimilitarista*; el movimiento en torno a *papeles para todos*, etc. Es decir, la RB aborda una multitud de intereses comunes, los cuales pueden servir como punto de partida para conseguir una serie de acuerdos y establecer una acción movilizadora conjunta, a través de la elaboración de un *programa común de objetivos mínimos* por la transformación del sistema. La materialización de una movilización colectiva de esta envergadura es uno de los aspectos más importantes a destacar, y tendría que ser uno de los objetivos inmediatos a conseguir: “la potencialidad crítica para un cambio social se concentra más en la posibilidad de lanzar un movimiento social que en lo que el movimiento pueda conseguir... Para aquellas personas que están por la transformación de la sociedad han de ser más importantes los instrumentos de acción colectiva que se van consolidando que los propios resultados parciales que se vayan consiguiendo” (Robert Cox, citado en Iglesias 1999). En estos momentos, en los que vivimos / padecemos las consecuencias de la globalización capitalista, la izquierda no debiera menospreciar la fuerza subversiva que contiene la *Renta básica de los iguales* para luchar contra el poder del capitalismo.

46 La Red Renta Básica (RRB), en sus diferentes trabajos, recomienda que la cuantía de RB consista en una *cantidad modesta*, con lo cual la libertad real que ‘disfrutará’ el ciudadano tendrá que ser forzosamente muy modesta; es decir, con esta cuantía tan módica, ¿qué autonomía o autoestima personal podrán disponer los ciudadanos?

47 Citas tomadas de Irving L. Horowitz. *Los anarquistas. I La Teoría*. pp. 171-201. Alianza Editorial. Madrid 1975.

8. Resumen

En Baladre, y personalmente, la visión que tenemos es que la RBis es un *instrumento idóneo* para la transformación del capitalismo. Persigue, eso sí, objetivos que pueden ser fagocitados por el sistema; pero, a su vez, contiene otros que son imposibles de integrar, como es el poder vivir al margen del sistema salarial, sin tener que pasar por el mercado de trabajo, una de las piedras angulares en la lucha de clases contra el capitalismo. Otrosí; el hecho de que cada mujer, por ser una ciudadana y pueda disponer de una RB, supone otro de los elementos valiosos para luchar contra el dominio económico en las relaciones del sistema patriarcal. El texto está lleno de más consideraciones y argumentos. De todas maneras, ¿no cabría la pena preguntarse, si no es esencial incorporar un *instrumento* de lucha que apuesta por:

- ✓ Una mejor redistribución de la renta.
- ✓ La erradicación de la pobreza.
- ✓ Conseguir una seguridad económica que permita crear y organizar ámbitos de autonomía a la ciudadanía, tanto para luchar por una liberación de clase y género, como para iniciar nuevas actividades sin la presión de los mercados, especialmente el laboral.
- ✓ Un mecanismo de participación ciudadana.
- ✓ Un proceso liberador de tiempo, el cual poder dedicarlo a otras actividades que no tengan que pasar necesariamente por el sistema de mercados.

Un proceso liberador a nivel personal, que lucha contra el individualismo que llevamos dentro y que no deja el florecimiento de la fraternidad humana, de la responsabilidad social, ante las necesidades que padecen nuestros conciudadanos.

Bibliografía principal

- a) José Iglesias Fernández. (1998) *El derecho ciudadano a la renta básica*. Libros de La catarata. Madrid
José Iglesias Fernández. (1999) *La pesadilla del sueño americano: pobres entre los más ricos*. En *Viaje al corazón de la bestia* (1). Virus editorial. Barcelona
- b) José Iglesias Fernández. (2002) *La Renda Básica a Catalunya*. Editorial Mediterrània. Barcelona Versión en catalán.
- c) José Iglesias Fernández (2003). *Las Rentas Básicas: el modelo fuerte de implantación territorial*. El Viejo Topo. Barcelona Versión en castellano.
- d) José Iglesias Fernández. (2004). *La cultura de las rentas básicas*. Virus editorial. Barcelona
- e) José Iglesias Fernández. (2005). ¿Hay alternativas al capitalismo? *La Renta Básica de los iguales*. Baladre/Zambra Xátiva 2006.
- f) José Iglesias Fernández y otros (2000) *Introducción*. En *Ante la falta de derechos, ¡¡Renta Básica, YA!!* Virus editorial. Barcelona
- g) José Iglesias Fernández y otros (2001). *Todo sobre la Renta Básica, volumen 1*. Virus editorial. Barcelona
José Iglesias Fernández. (2000) *Introducción a los principios, conceptos, teorías y argumentos*. En *Todo sobre la Renta Básica, volumen 1* (3). Virus editorial. Barcelona (a, b, c)
- José Iglesias Fernández (2004). *La renta básica del siglo XXI*. En *Todo sobre la Renta Básica, volumen 2* (4). Virus editorial. Barcelona (a, b, c)
- h) José Iglesias Fernández y otros (2005). *La renta básica del siglo XXI*. En *Todo sobre la Renta Básica, vol. 2*. Virus editorial. Barcelona
- i) José Iglesias Fernández y otros (2005). *Vivir dónde quieras: del PER a la Renta Básica en el medio rural de Extremadura*. FIM. Badajoz.
- j) José Iglesias Fernández y otros (2005). *Vivir dónde quieras: del PER a la Renta Básica en el medio rural de Andalucía*. Zambra/Baladre. Málaga.
- k) Muchos de los temas tratados se pueden encontrar en *Cuadernos renta básica*. Números publicados del 0 al 6
- l) Otros autores:
- (1) Ramón Fernández Durán, Agustín Moran, Sara Nieto, La Polla (LPR), Manolo Sáez Bayona.
 - (2) Tomás Etxabe, FJ Martínez, Agustín Moran, D. Raventós, P. van Parijs, La Polla (LPR), Manolo Sáez Bayona.
 - (3) Josep Manel Busqueta, La Polla (LPR), Manolo Sáez Bayona.
 - (4) Josep Manel Busqueta, David Muñoz, Kaótiko, Manolo Sáez Bayona.

José Iglesias Fernández

Barcelona, revisado en noviembre del 2008

A) Segundo Manifiesto de Barcelona sobre la Renta Básica

Donde mejor se puede entender el contenido del modelo fuerte o Renta básica de los iguales es en el *Segundo Manifiesto sobre la Renta Básica*. Desde que se aprobó el Primer Manifiesto,⁴⁸ han pasado ya casi cinco años. Durante este tiempo, la actividad encaminada a divulgar la RB ha sido trepidante. Hoy en día, son muchos los colectivos que la han adoptado genuinamente, otros sólo la conocen confusamente, e incluso algunos partidos la han convertido últimamente en eslogan electoral.

El concepto de RB que se adoptó en el Primer Manifiesto, y que es el que más se ha divulgado en los círculos convencionales, se apoya en una filosofía muy conservadora de la sociedad; es decir, tanto el concepto (foráneo) como la justificación ética (liberal) que utilizan las asociaciones no adheridas a Baladre, no se corresponden en absoluto con el paradigma y la idea de justicia de nuestro compromiso social. Se entiende su amplia divulgación entre estas organizaciones porque responde totalmente a la concepción asistencialista que tienen, mucho más en consonancia con su credo y su práctica social. Precisamente, una de las ambigüedades respetadas en el primer documento es que la Asamblea realizada en aquel momento, dejó abierto el que cada grupo asistente pudiera utilizar libremente nombres tan contradictorios, pero que respondían a los diferentes credos de estas organizaciones, tales como “*ingreso universal, ingreso incondicional, subsidio universal garantizado, dividendo social, ingreso social, salario social, ingreso básico*”, etc.⁴⁹

Para ser consecuentes con nuestra forma de pensar, se imponía la necesidad de encontrar una definición y una justificación que responda más a nuestra posición política anticapitalista. Es decir, hemos llegado a un punto de madurez que nos exige un discurso propio que nos permita abandonar lo foráneo y liberal y sustituirlo por una lectura y un modelo anticapitalista de RB. La RB hay que convertirla en un instrumento de transformación de la sociedad que esté, a su vez, en consonancia con nuestra filosofía.

Afortunadamente, sobre la filosofía anticapitalista contamos con diversas corrientes históricas que nos ayudan a condenar la perversidad de este sistema: desde las múltiples tendencias anarquistas, hasta las socialistas y comunistas. A su vez, son muchos los pensadores, clásicos y modernos, que nos ofrecen análisis excepcionales actualizados sobre la naturaleza y la lógica de acumulación del sistema capitalista. Es una riqueza intelectual que está al alcance de todos nosotros.

B) ¿Qué es Baladre?

Baladre es una flor bonita, pero venenosa. Se define como un *ámbito de coordinación estatal* contra el paro la pobreza y la marginación, y que ha asumido la defensa del derecho ciudadano a la RB, en su versión de *La renta básica de los iguales*. Acoge una multitud de personas individuales y de colectivos de todo el territorio español que trabajan estos temas, con plena autonomía e independencia de las instituciones, partidos, sindicatos y organizaciones confesionales. La mayoría de estos grupos están formados por gentes que padecen directamente estos problemas. Acuden regularmente a los encuentros los siguientes colectivos y coordinadoras:

C) De dónde tomamos el nombre de RBis

Rebautizo el modelo fuerte con el nombre de *Renta básica de los iguales (RBis)* en honor a François Noël Babeuf (1760-1797) teórico radical y revolucionario republicano francés, que pasó la mayoría de sus años adultos perseguido, encarcelado, y que moriría ejecutado en la guillotina en Vendôme, por desarrollar y mantener sus ideas de justicia.

Como teórico, comenzó proponiendo una reforma fiscal igualitaria, un *Catastro perpetuo* (1789) en el que defendía las comunidades campesinas contra los señores feudales. Y continuó dedicándose a la denuncia del orden social existente, que permitía la acumulación ilimitada de riquezas, y por tanto, iba contra la ley natural de la igualdad. Poco después publicaría *El manifiesto de los plebeyos* (1795) en su periódico *El Tribuno del Pueblo*, del que era director. Es el *espíritu de justicia* que se desprende de esta

⁴⁸ Aprobado en las “Primeras Jornadas sobre la Renta Básica”. Barcelona, noviembre de 1998. *Cuaderno renta básica*. Nº 0.

⁴⁹ Véase el esfuerzo teórico realizado para demostrar por qué hay que definir este concepto como *renta básica* y abandonar los otros términos si queremos ser consecuentes con una posición anticapitalista. En José Iglesias Fernández (ed.). *Ante la falta de derechos, Renta Básica ¡¡YA!!*, Virus editorial. Barcelona

declaración el que inspira e impregna la filosofía que me motiva en la redacción de la *Renta básica de los iguales*. De aquí que tome su nombre.

Como revolucionario, desarrolló una técnica insurreccional, basada en una preparación muy cuidada de toda la operación como una acción militar a cargo de un grupo clandestino de activistas comprometidos, *la Conspiración de los iguales* (1796), que en un momento dado habían de tomar la dirección de masas; los *iguales* se organizaron en células independientes entre sí, cuyos miembros desconocían a los de otras células. Otra contribución consistió en proponer que la tarea de transformar la sociedad sólo podía ser llevada a cabo por una dictadura revolucionaria, provisional, hasta que se llegase a una auténtica situación de *igualdad*.⁵⁰

D) Fondo para la Renta Básica de los iguales

INGRESOS FISCALES		FONDO DE CONSUMO E INVERSIÓN
De cada uno según sus riquezas		A cada uno según sus necesidades materiales
Impuestos directos		
* IRPF	Progresivo	RB en bienes colectivos
* Sociedades	Progresivo	
* Patrimonio y herencia	Progresivo	
* Pisos vacíos, etc.	Progresivo	
Impuestos indirectos		
* IVA	Distributivo	RB en mano
* Tasas	Distributivo	
* Otros	Distributivo	
Otros impuestos		
* Evasión fiscal	Inspección	
* Tasa Tobin	Proporcional	
* Paraísos fiscales	Progresivo	RB en mano
* Otros	Progresivo	
Asignación gasto público		
* Subvenciones y ayudas	Refundición	
* Empresas	Refundición	
* Defensa y seg. Ciudadana	Refundición	
* Iglesias y ONGs	Refundición	RB en mano
* Transfers. por políticas sociales	Refundición	
* Transf. por políticas industriales	Refundición	
* Diputaciones. Cajas,	Refundición	
* Otros	Refundición	

José Iglesias Fernández
Barcelona, revisado en noviembre del 2008

⁵⁰ Fernando Prieto. *La Revolución Francesa*, Editorial Istmo. En <http://ateneovirtual.alasbarricadas.org/his>.